



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-711-E-UNC-DEC#FP por la que se prorrogan tres ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 26.04.2021 al 26.04.2023.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00122382-UNC-DSA#FP en Orden 17.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueron prorrogados/as en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 26.04.2021 al 26.04.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Candela COSSAVELLA DNI 40.573.653, Maximiliano Germán ORTIZ DNI 31.057.084 y María Marta HERRERA DNI 31.589.206, realizadas en la asignatura Psicología Educacional, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 26.04.2021 al 26.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Trabajo final de ayudantía" (COSSAVELLA) "Escena significativa de su trayectoria como estudiante y ayudante alumno" (ORTIZ) y "Buscando la Identidad Profesional" (HERRERA).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

